

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución 53, de 25 de julio de 2023, de la Dirección Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva, por la que se aprueba la relación definitiva de los aspirantes a ocupar los puestos ofertados en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo del Consorcio.

Por Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva, celebrado el 9 de noviembre de 2022, fueron aprobadas la convocatoria y las bases reguladoras que han de regir en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de las plazas de Auxiliar Administrativo y Técnico de Transporte del Consorcio, celebradas conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

Finalizados los procesos selectivos, habiendo sido publicado en el tablón de anuncios del consorcio el listado definitivo de personas seleccionadas por la Comisión de Selección de cada una de las plazas ofertadas y habiendo sido presentada en tiempo y forma en el Registro General del Consorcio la documentación establecida por la base novena reguladora de la convocatoria, procede aprobar la relación definitiva de los aspirantes a ocupar cada uno de los puestos y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y de la Provincia.

Por todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria y en el artículo 17.2.b) y h) de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva, aprobados por Acuerdo de 30 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de los Consorcios de Transporte Metropolitano y se adscriben los Consorcios a la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva de los aspirantes a ocupar los puestos ofertados en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de las plazas de Auxiliar Administrativo y Técnico de Transporte del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.

CUERPO: Auxiliares Administrativos		
NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
****9528*	Martín Tirado, María del Rocío	88,22
****8685*	Silvera Flores, Ana María	85,80

CUERPO: Técnico de Transporte		
NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
****1770*	Mayo Llanos, Eva	85,14

00289340

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de las bases, las personas seleccionadas serán contratadas en régimen de contratación laboral fijo, con la categoría profesional correspondiente a la plaza a la que se ha aspirado y figura en las bases, y deberán formalizar el contrato de trabajo, en el plazo máximo de tres días naturales si no implica cambio de residencia de la persona empleada, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Las personas seleccionadas comparecerán ante la Gerencia, a fin de formalizar su contrato laboral. La no comparecencia de la persona seleccionada dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento a la formalización de su contrato.

Tercero. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos del Consorcio y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de alzada, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Huelva, 25 de julio de 2023.- La Directora Gerente, María Carmen Sacristán Olivares.